

## MANUAL DEL S.G.C. Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATEGICO

### 2.9 ADMINISTRACION DEL RIESGO

#### 2.9 ADMINISTRACION DEL RIESGO

El estudio y manejo de los riesgos no es un tema nuevo, actualmente la dirección moderna concibió una disciplina denominada “Administración de Riesgos” o “Gerencia de Riesgos” que es una función de muy alto nivel dentro de las organizaciones para definir un conjunto de estrategias que a partir de los recursos (físicos, humanos y financieros) busca, en el corto plazo mantener la estabilidad financiera de la empresa, protegiendo los activos e ingresos y, en el largo plazo, minimizar las pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de dichos riesgos. Para el Estado Colombiano, el Decreto 1537 de 2001 establece en el artículo 4º que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con una política de Administración de Riesgos tendiente a darle un manejo adecuado a los riesgos, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

En este sentido, las entidades de la Administración Pública no pueden ser ajenas al tema de los riesgos y deben buscar como manejarlos y controlarlos partiendo de la base de su razón de ser y su compromiso con la sociedad; por esto se debe tener en cuenta que los riesgos no sólo son de carácter económico y están directamente relacionados con entidades financieras o con lo que se ha denominado riesgos profesionales, sino que hacen parte de cualquier gestión que se realice.

La Administración del Riesgos ha sido contemplada como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico y ha sido definida “Como el conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos”.

Al ser un componente del Subsistema de Control Estratégico, la Administración del Riesgo se sirve del Componente Ambiente de Control y todos sus elementos (Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, las políticas de Desarrollo del Talento Humano y el Estilo de Dirección), y de los resultados generados por el Componente Direccionamiento Estratégico y sus Elementos de Control (Planes y Programas, Modelo de Operación y Estructura Organizacional), así mismo debe tener en cuenta el Elemento de Control “Controles” del Subsistema de Gestión al momento de realizar la valoración de los riesgos y la formulación de la política. Esta mirada sistémica contribuye a que la entidad no solo garantice la gestión institucional y el logro de los objetivos sino que fortalece el ejercicio del Control Interno en las entidades de la Administración Pública.

Para el **IDESAN**, la administración de riesgos es fundamental en aras de asegurar el logro de su misión, visión, objetivos institucionales y política de calidad, así como de preservar sus recursos y activos. Dado que los riesgos son posibilidades de ocurrencia de toda situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones, que impiden el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la misión. La entidad está fortaleciendo su Subsistema de Control Estratégico mediante el cumplimiento de la implementación de la **NTC-ISO-9001**, **NTC-GP 1000** y el Modelo Estándar de Control Interno **MECI-1000**, y mediante este Plan en particular, el Componente de Administración de Riesgos, a través del análisis y estructuración de los siguientes elementos de control:

- Establecimiento del Contexto estratégico
- Identificación de los riesgos
- Análisis de los riesgos
- Evaluación y Valoración de los riesgos
- Políticas de administración de riesgos: (*Tratamiento de los riesgos, Monitoreo y revisión de los riesgos, Registro del proceso de gestión de los riesgos*)

La implementación de los cuatro primeros elementos se materializó con el **Mapa de riesgos de la Entidad** y con el Plan de Manejo de los Riesgos se consolidan las políticas para el control de los factores y agentes que pueden originar situaciones de afectación, por tanto con la adopción del Plan se concluye la fase de implantación del componente de Administración de Riesgos, dando paso al mejoramiento continuo que debe acompañar todo proceso de desarrollo

Esta metodología apunta a fortalecer los principios de la función administrativa, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3º de la Ley 89 de 1998 y el Decreto 1537 de 2001, así como dar cumplimiento a los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales se ejercen mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, recordando que una de las finalidades sociales del Estado es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, acorde con los enunciados contenidos en el artículo 366 de la Carta Magna y el artículo 4 de la Ley 489 de 1998.

Para dar continuidad al proceso de administración de riesgos, se hace necesario definir criterios orientadores respecto al tratamiento de los riesgos identificados a fin de mitigar sus efectos en la entidad, siendo este el objetivo del presente manual, con el cual se pretende en primera instancia, transmitir la posición de la alta dirección sobre la manera de abordar la administración de los riesgos institucionales; socializar en todos los servidores un lenguaje común sobre el tema y por último, difundir las políticas formuladas que permitan la sostenibilidad del sistema de administración del riesgo.

El Riesgo es un concepto que se puede considerar fundamental, por su vínculo con todo el quehacer, casi se podría afirmar que no hay actividad de la vida, los negocios o de cualquier asunto que no incluya la palabra riesgo, es por ello que la humanidad desde sus inicios buscó maneras de protegerse contra las contingencias y desarrolló, al igual que la mayoría de las especies animales, maneras de evitar, minimizar o asumir riesgos a través de acciones preventivas.

Para efectos de este manual, se va a considerar el riesgo como toda posibilidad de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos, por lo que se entrega a la Administración Pública como una herramienta que le permita a las instituciones hacer un manejo adecuado de los riesgos desde la planeación y contribuir así al logro de los objetivos.

Para el desarrollo de la Administración y Gestión del Riesgo en el Idesan se desarrolló el “Manual de Administración de Riesgos del IDESAN” en el cual anunciamos la Política, y los objetivos relativos a la gestión del Riesgo los cuales documentamos a continuación.

### 2.9.1 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

*“Nos comprometemos a preservar la eficacia, eficiencia y efectividad operativa del IDESAN, así como con la salvaguarda y bienestar de sus funcionarios, garantizando el mejor manejo de los recursos, mediante el establecimiento e implementación de un Sistema de Administración del Riesgo que permita su minimización. Realizando un adecuado análisis del contexto estratégico, la pronta identificación de las amenazas y fuentes, el acertado estudio y valoración de los riesgos, así como la debida selección de métodos para su tratamiento y monitoreo, evitaremos la materialización de eventos generadores, que puedan afectar o impedir el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.”*

### 2.9.2 OBJETIVOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PLANTEADOS EN EL MANUAL

- Definir la extensión o rangos de asuntos sobre los cuales se aplicará la política de administración del riesgo.
- Proteger los recursos, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los puedan afectar.
- Aplicar un método que facilite identificar, analizar y valorar los riesgos de manera permanente.
- Contar con un Mapa de Riesgos que permita estandarizar la información y visualizar globalmente los riesgos.
- Establecer a través del Mapa de Riesgos los riesgos críticos, a fin de implementar políticas institucionales sobre aquellos que puedan causar mayor daño al momento de materializarse.
- Establecer lineamientos sobre aquellos eventos negativos que ocurran al interior de la entidad y que pueden ser considerados como aceptables.

- Fortalecer un ambiente interno institucional que responde a la filosofía de la administración del riesgo.
- Enfocar las opciones de respuesta a los riesgos a los cuales está expuesto el **IDESAN** según los siguientes tipos posibles: Evitarlos, reducirlos, compartirlos o aceptarlos.
- Reconocer las técnicas que permitan reducir los riesgos hasta situarlos dentro de las tolerancias al riesgo.
- Establecer las actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a los riesgos institucionales, se lleven a cabo adecuada y oportunamente.
- Desarrollar actividades de monitoreo permanente sobre la efectividad de los componentes de la administración del riesgo.
- Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, consolidado en un Ambiente de Control adecuado a la entidad y un Direccionamiento Estratégico que fije la orientación clara y planeada de la gestión dando las bases para el adecuado desarrollo de las Actividades de Control.
- Proteger los recursos, resguardándolos contra la materialización de los riesgos.
- Introducir dentro de los procesos y procedimientos las acciones de mitigación resultado de la administración del riesgo.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de la entidad, en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Propender que la entidad interactúe con otras, para fortalecer su desarrollo y mantener la buena imagen y las buenas relaciones.
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.



CERT: GP-040-1  
NTC-GP-1000:2004



CERT: 3375-1  
NTC-ISO-9001: 2008